RESOLUCIÓN SEN Nº 316 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PLURIANUAL SBE Nº 01/2015 ID Nº 286.125 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 14 de ABRIL de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 27 de marzo de 2015, el cual se remite a consideración del Señor Ministro secretario ejecutivo la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum SBE Nº 01/2015 ID Nº 286.12 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 27 de marzo del 2015, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", artículo 28, en concordancia con el artículo 63 del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto 5174/2005.----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum SBE Nº 01/2015 ID Nº 286.125 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas" para la Secretaría de Emergencia Nacional.----------

*Que, la **Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional", reglamentada mediante Decreto Nº 11632/2013, en su artículo 9º** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- Adjudicar** el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum SBE Nº 01/2015 ID Nº 286.125 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Motocicletas", para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), conforme al siguiente detalle: ----------*

- ***Lote I: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** a la empresa Automotive S.A.I.E., mediante Contrato Abierto por un importe mínimo de Gs.590.000.000 (Guaraníes, Quinientos noventa millones) y un importe máximo de Gs.1.180.000.000 (Guaraníes, Un mil ciento ochenta millones).-*

- ***Lote II: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motocicletas"** a la empresa Clínica del Automóvil de Rocío Concepción Ovejero Romero mediante Contrato Abierto por un importe mínimo de Gs.10.000.000 (Guaraníes, Diez millones) y un importe máximo de Gs.20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones).-*

***Artículo 2º.- Autorizar y encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1º de la presente resolución.----------*

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 346 /2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PLURIANUAL SBE N° 01/2015 ID N° 286.125 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 14 de ABRIL de 2015.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y una vez cumplida archivar.----------

Joaquín Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL